ACTA NRO. 2 MEDIANTE LA CUAL SE DECIDE SOBRE UNA LIMITACIÓN A MIPYMES AL INTERIOR DEL PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE MINIMA CUANTÍA Nro. MC-004-2024

REFERENCIA:	Resuelve solicitudes de limitación a MIPYMES/ Limita a Mipymes Departamentales.

En el Municipio de la Ceja del Tambo - Departamento de Antioquía a los diecisiete (17) días del mes de mayo del año 2024, siendo las 18:00 horas, se reunieron en la Oficina Jurídica del Instituto Cejeño de la Recreación y el Deporte – INCERDE- el Dr. **LUIS ADRIAN CHICA RIOS** identificado con la cedula de ciudadanía Nro. 15.383.202 en calidad de gerente general del **INSTITUTO CEJEÑO DE LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE – INCERDE –** y el **ASESOR JURÍDICO** de la entidad **DONOBAN CHICA CARDONA** identificado a su turno con la cedula de ciudadanía Nro. 1.040.042.744 con el propósito de entrar a resolver la primer fase liminar al interior del licitatorio en mención consistente en la resolución de las solicitudes dirigidas a limitar el presente contractual a MIPYMES ubicadas en la región del Departamento de Antioquía.

I.DE LAS SOLICITUDES DE LIMITACIÓN A MIPYMES

Lo primero que deberá examinarse es si las solicitudes cumplen con los requisitos mínimos habilitantes de cara a su primer acto de manifestación y con el propósito de auscultar la validez de sus pedimentos.

Aunado a ello, establecer si se presentaron dentro del término y plazo establecido en el aviso de convocatoria pública. A saber, aquellas fueron las siguientes:

NOMBRE DEL OFERENTE	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICUITUD	CUMPLE CON LOS REQUISITOS HABILITANTES PARA LA SOLICITUD	TIPO DE LIMITACIÓN A LA MIPYMES SOLICITADA
REAL BRAND SEGUROS LIMITADA 901602817-2	16/05/2024 3:01 PM	SI	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
ARDOBOT ROBOTICA S.A.S 901061066-5	16/05/2024 3:52 PM	SI	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
PAPELERIA EL CID S.A.S	17/05/2024 7:40 AM	SI	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

800021033-5			
TOTAL EMPRESAS HABILITADAS QUE SOLICITAN LA LIMITACIÓN A MIPYMES:			**3**

Importante se hace resaltar que las mencionadas estructuras empresariales se hicieron presentes con la acreditación de sus requisitos mínimos tales como: **i)** la certificación del tamaño de su actividad comercial bajo los auspicios de un contador público, **ii)** El certificado de matrícula mercantil de persona natural debidamente actualizado, **iii)** su solicitud de limitación y **iv)** identificación y registros profesionales del contador público

Pues bien, atendiendo la naturaleza jurídica y el objeto contractual principal del servicio que pretende ser adquirido por la entidad, resulta de recibo que sea precisamente una estructura empresarial del Departamento de Antioquia quien salga como seleccionada al finalizar la presente convocatoria. Lo anterior permitirá garantizar la pluralidad de oferentes frente a unos productos que a la fecha poseen una alta característica técnica y uniforme en el mercado nacional.

Así las cosas, y atendiendo a factores de selección objetiva se dispone limitar el presente proceso a MIPYMES asentadas en el Departamento de Antioquía.

Por lo demás, se dispone seguir adelante con el presente licitatorio en su modalidad de mínima cuantía.

Sin más motivos se firma por quienes en ella intervienen y se dispone su cargue en la plataforma secop II.

LUIS ADRIAN CHICA RIOS
Gerente.

DONOBAN CHICA CARDONA
Asesor jurídico.

Elaboro y proyecto: Donoban Chica Cardona/ Asesor jurídico – Incerde.
Reviso y aprobó: Luis Adrián Chica Ríos/Gerente-Incerde.

incerde
Instituto Cejeño de la Recreación y el Deporte

Calle 19 No. 13-94
Telefax: 604 448 4497
incerdeceja@une.net.co
incerde@laceja-antioquia.gov.co
La Ceja del Tambo - Antioquia
www.incerde-laceja-antioquia.gov.co